



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO -ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADOS	JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO
RADICADO	2021-00123-00
ASUNTO	REEMPLAZO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION	171

Mediante auto fechado el 07 de septiembre de 2022, este Despacho nombró como Curadora Ad-litem de JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO a la Dra. NATALIA PAOLA LONDOÑO ARANGO, quien contestó la demanda y propuso excepciones de mérito dentro del término.

Según constancia secretarial que antecede, la citada LONDOÑO ARANGO, se desempeña en la actualidad como Personera Municipal de este Municipio, y que esto es un hecho notorio y de público conocimiento, razón por la cual se entrará a reemplazarla.

Por tanto, de conformidad con el artículo 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-litem del demandado JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO y en reemplazo de la Curadora Ad-litem nombrada inicialmente, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: Dr. FRANCISCO CONTRERAS VALLEJO con Tarjeta Profesional 319.457 del C.S. de la J. quien se localiza en la Alcaldía Municipal de esta población correo franciscocontreras2815@gmail.com cel. 3106219611, quien tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 33 virtualmente hoy 25 de
abril de 2023 de conformidad con la ley 2213 de
2022**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d47092ad8fcc50b7f0b07158631cd1346b95b47ce92e0363b00a82a1597fe5**

Documento generado en 24/04/2023 05:59:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**